

**COMISIÓN DE USO DE SUELO
-EJE TERRITORIAL-**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante oficio s/n de 27 de junio de 2017, a fojas 3-4 del expediente, la señora Fanny G. Toaquiza Canchignia, en su calidad de Presidenta del Comité Pro Mujeres del barrio Ciudad Futura "El Conde", solicita la modificatoria del trazado vial de la calle F, parroquia Quitumbe.
- 1.2. La Comisión de Uso de Suelo el día miércoles 04 de julio de 2018, realizó inspección en el sector en el cual se busca implantar la propuesta de modificatoria vial para el barrio Ciudad Futura, parroquia Quitumbe.
- 1.3. En sesión ordinaria realizada el día lunes 09 de julio de 2018, la Comisión de Uso de Suelo analizó la propuesta de modificación del trazado vial en referencia de la parroquia Quitumbe.

2. INFORMES TÉCNICOS:

- 2.1. Mediante Informe Técnico No. 003-2018-TV-AZQ, de 16 de abril de 2018, a fojas 25-29 del expediente, el Arq. Juan Guerrero C., Jefe de la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe, emite su criterio técnico, mismo que en lo principal manifiesta:

"La Unidad de Territorio y Vivienda considera favorable esta petición de PROLONGACIÓN de la Calle F ya que técnicamente es posible realizar dicha prolongación la cual daría continuidad y beneficiará a varios barrios del sector."

- 2.2. Mediante oficio No. STHV-DMGT-02903 de 15 de junio de 2018, a fojas 32 del expediente, el Arq. Carlos Quezada Proaño, Director Metropolitano de Gestión Territorial (S), de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, emite informe técnico y en lo principal manifiesta:



"En tal razón esta Secretaría acoge el Informe Técnico No. 003-2018-TV-AZQ, emitido por la Administración Zonal Quitumbe, en el cual se especifica la sección transversal propuesta.

1.- Prolongación de la Calle F

Sección transversal:	11.00m
Calzada:	7.00m
Aceras (2)	2.00m c/u

2.- Eliminación de la curva de retorno existente. "

3. INFORME LEGAL:

Mediante Informe Legal No. 01-DAJ-2018, de 07 de mayo de 2018, a fojas 30 del expediente, el Abg. Ángel Viteri, Director de Asesoría Jurídica de la Administración Zonal Quitumbe, emite su criterio legal, mismo que en lo principal manifiesta:

"(...) esta DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA CONSIDERA NECESARIA LA APROBACIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE F, salvo la decisión del Concejo Metropolitano de Quito si este considerare cambiar la estructura vial existente."

4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente en sesión ordinaria de 09 de julio de 2018, una vez revisados los criterios técnicos y legal, con fundamento en el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 85, 87 literal d), 323 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano apruebe la modificatoria del trazado vial en cuanto a la prolongación del trazado vial de la Calle F y la eliminación de la curva de retorno existente, del barrio Ciudad Futura, parroquia Quitumbe, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Informe Técnico No. 003-2018-TV-AZQ, de 16 de abril de 2018 de la Administración Quitumbe; y, en el oficio No. STHV-DMGT-02903 de 15 de junio de 2018, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, con las siguientes especificaciones técnicas:

1.- Prolongación de la Calle F

Sección transversal:	11.00m
Calzada:	7.00m
Aceras (2)	2.00m c/u

2.- Eliminación de la curva de retorno existente

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano, salvo su mejor criterio.

Atentamente,



Abg. Sergio Garnica Ortiz

Presidente de la Comisión de Uso de Suelo

J. Albán
Sr. Jorge Albán
Concejal Metropolitano

Mgs. Patricio Ubidia
Concejal Metropolitano

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Y. Venegas	GC	2018-07-19	<i>J.</i>
Revisado por:	R. Delgado	GC	2018-07-19	<i>P</i>

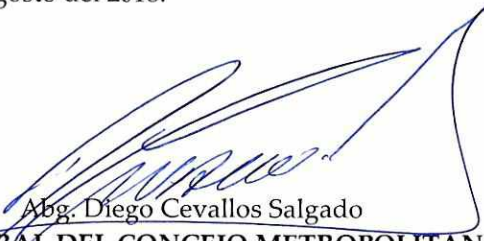
(2017-092001)

Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito			
Registro Entrega Expedientes			
Concejal	Fecha entrega		Fecha devolución
Abg. Sergio Garnica Ortiz	<i>25-07-18</i>	<i>J.</i>	<i>13-08-2018</i> <i>J.</i>
Sr. Jorge Albán	<i>13-08-18</i>	<i>J.</i>	<i>14-08-2018</i> <i>J.</i>
Mgs. Patricio Ubidia	<i>14-08-2018</i>	<i>J.</i>	<i>29-8-18</i> <i>J.</i>
Entrega Alcaldía Metropolitana	Fecha		Recepción

P

Razón.- Siento por tal que, en sesión ordinaria de la Comisión de Uso de Suelo realizada el 09 de julio de 2018, el concejal Mgs. Patricio Ubidia, emitió su voto favorable para que el Concejo Metropolitano apruebe la modificatoria del trazado vial en cuanto a la prolongación del trazado vial de la Calle F y la eliminación de la curva de retorno existente, del barrio Ciudad Futura, parroquia Quitumbe.

Dado a los 24 días del mes de agosto del 2018.



SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



COMITE PRO MEJORAS
DEL BARRIO CIUDAD FUTURA " EL CONDE "
FUNDADO EL 16 DE JUNIO DE 1997
ACUERDO MINISTERIAL MIDUVI 814

Quito, 27 de junio de 2017

Doctor
Mauricio Rodas Espinel
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

C.C. Lic. María Luisa Maldonado
CONCEJALA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

C.C. Ing. Julio Cesar Añazco
ADMINISTRADOR DE LA ZONAL QUITUMBE
En su despacho.-

De mi consideración:

A nombre del Comité Pro mejoras del Barrio Ciudad Futura el Conde, y por medio de la presente yo, **FANNY GUILLERMINA TOAQUIZA CANCHIGNIA**, portadora de la cédula de ciudadanía N° 170794811-1, en calidad de Presidenta le hacemos llegar el más caluroso saludo y a la vez deseándole los mejores éxitos en la delicadas funciones que usted muy acertadamente dirigió.

La presente tiene por objeto señores Autoridades delegue a quien corresponda **ayudarnos con la Reforma de la calle F** con los linderos **Norte:** Propiedad del Barrio Nuevos Horizontes del Sur, al **Sur:** Propiedad Privada de Urbanizaciones Tréboles del Sur, **Este:** calle 5

Es el tema de que la vía es abierta en la actualidad colindando con los límites arriba mencionados, lo lamentable es que en el plano tiene contemplado una cuchara hacia el sentido norte y para el Comité Pro mejoras es muy difícil que se nos cierre esta vía a futuro, ya que es una vía de alta priorización de movilidad y de cualquier tema de emergencia, a la vez también se encuentran instaladas en esta vía red de agua potable, red de alcantarillado y red de la empresa eléctrica lo cual nos hace la emergente necesidad de solicitar que nos contemple en una forma urgente por las inmensas necesidades que se han mencionado.

De igual manera señores Autoridades deleguen a quien corresponda de ayudarme con las actas de convenio para la firma del uso del área comunal de los lotes global 6 y 7 comprendidas como primera y segunda etapa del Barrio arriba mencionado.

J.R. TOAQUIZA
C. GESTIÓN TERRITORIAL
YU AÑAZCO

29 JUN 2017

4. watro



COMITE PRO MEJORAS
DEL BARRIO CIUDAD FUTURA " EL CONDE "
FUNDADO EL 16 DE JUNIO DE 1997
ACUERDO MINISTERIAL MIDUVI 814

Solicitamos de la manera más urgente dichos procesos ya que estamos tanto en posibles adoquinados y bordillos y también la construcción de la obra de equipamiento de las áreas comunales.

Gracias a los compromisos que se adquirió con usted señor Alcalde y Autoridades correspondiente junto a la comunidad.

Esperando una favorable respuesta, de ustedes les quedo agradecida.

Atentamente,



Fanny G. Toaquiza Canchignia

PRESIDENTA

C.C. 170794811-1

Telf.: 0985708174



Dirección: Av. Carlos Villacís Lote 351 S45-96
Calle 5 y F (Parroquia Quitumbe)

Telf. 3118122 / 3118547 / 3118450 • Cel: 0985708174 / 0985184990 / 0979503497

E-mail: fannytoaquiza0566@hotmail.com

Sector Sur Oriente Quito - Ecuador

COMITE PRO MEJORAS
DEL BARRIO CIUDAD FUTURA - EL CONDE
FUNDADO EL 16 DE JUNIO DE 1997
ACUERDO MINISTERIAL MIDUVI 814



Director Su Organ. - Ecuador
E-mail: comitepromejoras@elconde.com
Tel: 3118132 / 3118247 / 3118430 / 3118431 / 3118432 / 3118433 / 3118434 / 3118435 / 3118436 / 3118437 / 3118438 / 3118439 / 3118440 / 3118441 / 3118442 / 3118443 / 3118444 / 3118445 / 3118446 / 3118447 / 3118448 / 3118449 / 3118450 / 3118451 / 3118452 / 3118453 / 3118454 / 3118455 / 3118456 / 3118457 / 3118458 / 3118459 / 3118460 / 3118461 / 3118462 / 3118463 / 3118464 / 3118465 / 3118466 / 3118467 / 3118468 / 3118469 / 3118470 / 3118471 / 3118472 / 3118473 / 3118474 / 3118475 / 3118476 / 3118477 / 3118478 / 3118479 / 3118480 / 3118481 / 3118482 / 3118483 / 3118484 / 3118485 / 3118486 / 3118487 / 3118488 / 3118489 / 3118490 / 3118491 / 3118492 / 3118493 / 3118494 / 3118495 / 3118496 / 3118497 / 3118498 / 3118499 / 3118500

ACTA DE INSPECCIÓN AL TRAZADO VIAL DE LA CALLE F DEL BARRIO CIUDAD FUTURA

El día de hoy miércoles 4 de julio de 2018, siendo las 10H10, en las inmediaciones de la calle F del barrio Ciudad Futura (-0.310592, -78. ...) de la Administración Zonal Quitumbe, nos constituimos las siguientes personas: Concejal Sergio Garnica; Arq. Donny Aldean por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Dr. Carlos Malo por Procuraduría Metropolitana; Arqs. Juan Guerrero, Ana Abarca y Santiago Manosalvas por parte de la Administración Zonal Quitumbe; Lcda. Alejandra Morales y Dr. Alvaro Fiallos por el despacho del Concejal Sergio Garnica, a fin de que tenga lugar la diligencia de inspección dispuesta por la Comisión de Uso de Suelo. También se encuentran presentes los señores César Sapián, Héctor Paucar y Fanny Toaquizza por parte del Comité Promejoras del barrio.

El Concejal Garnica da la bienvenida a los presentes y concede la palabra al Arq. Juan Guerrero, quien expresa actualmente este paso es utilizado por una gran cantidad de peatones y vehículos y que por las malas condiciones en que se encuentra la comunidad ha solicitado se apruebe una vía para brindar mejores condiciones de vida y movilidad en la zona.

Finalmente se concede la palabra a los representantes del Comité Promejoras quienes en lo principal señalan que antes este paso no era muy concurrido pero que desde hace algunos años muchas familias han venido a residir en la zona lo que demanda su mejoramiento para bien de todo el barrio, para la accesibilidad a la canchas deportivas colindantes y de las personas que circulan por ahí.

El Concejal Sergio Garnica señala que una vez conocido el caso in situ será analizado y resuelto en una próxima sesión de la Comisión de Uso de Suelo, con lo cual se da por terminada la presente diligencia.



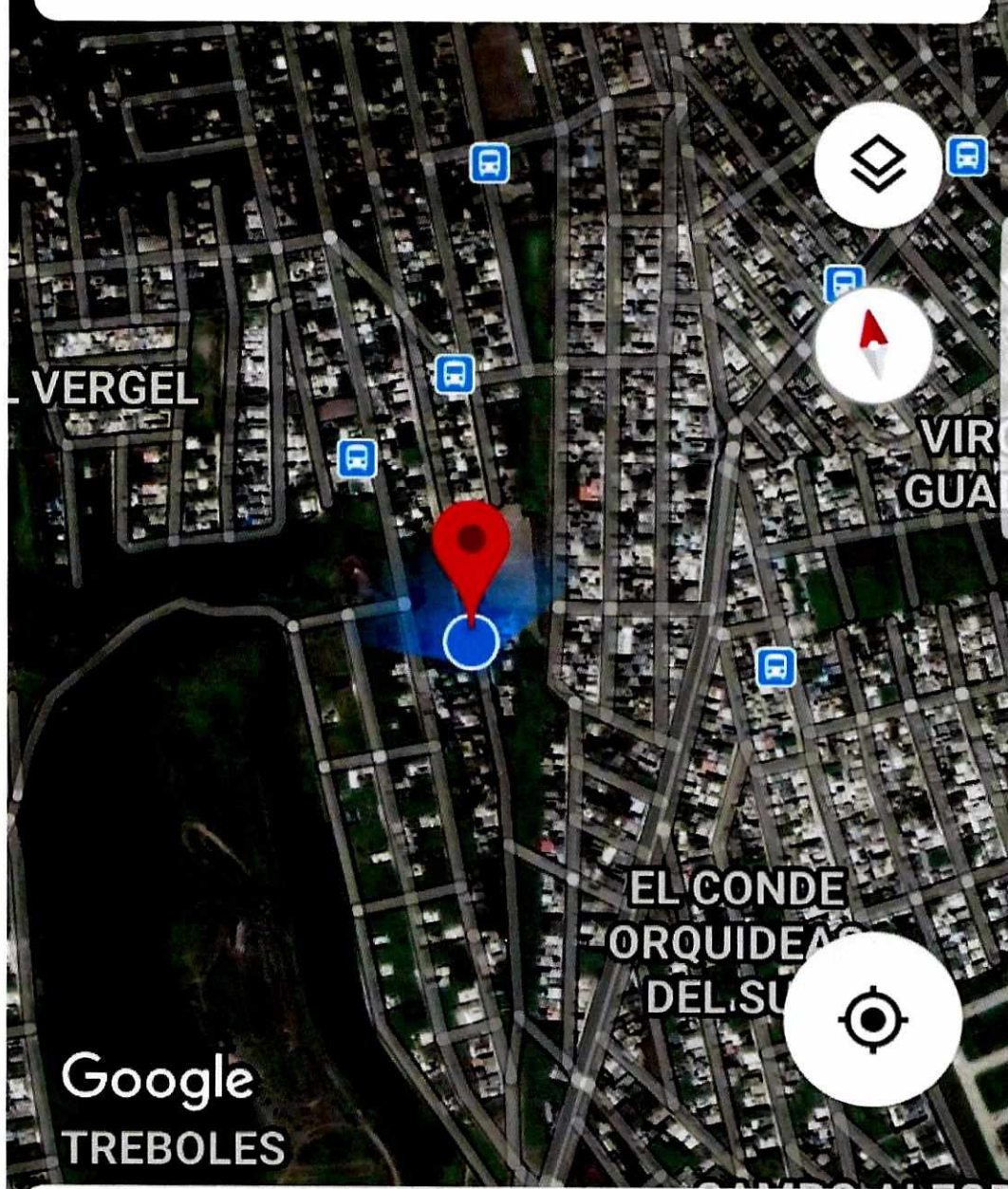
Dr. Alvaro Fiallos
Secretario Ad-Hoc



71% 10:31 AM



-0.310592,-78....



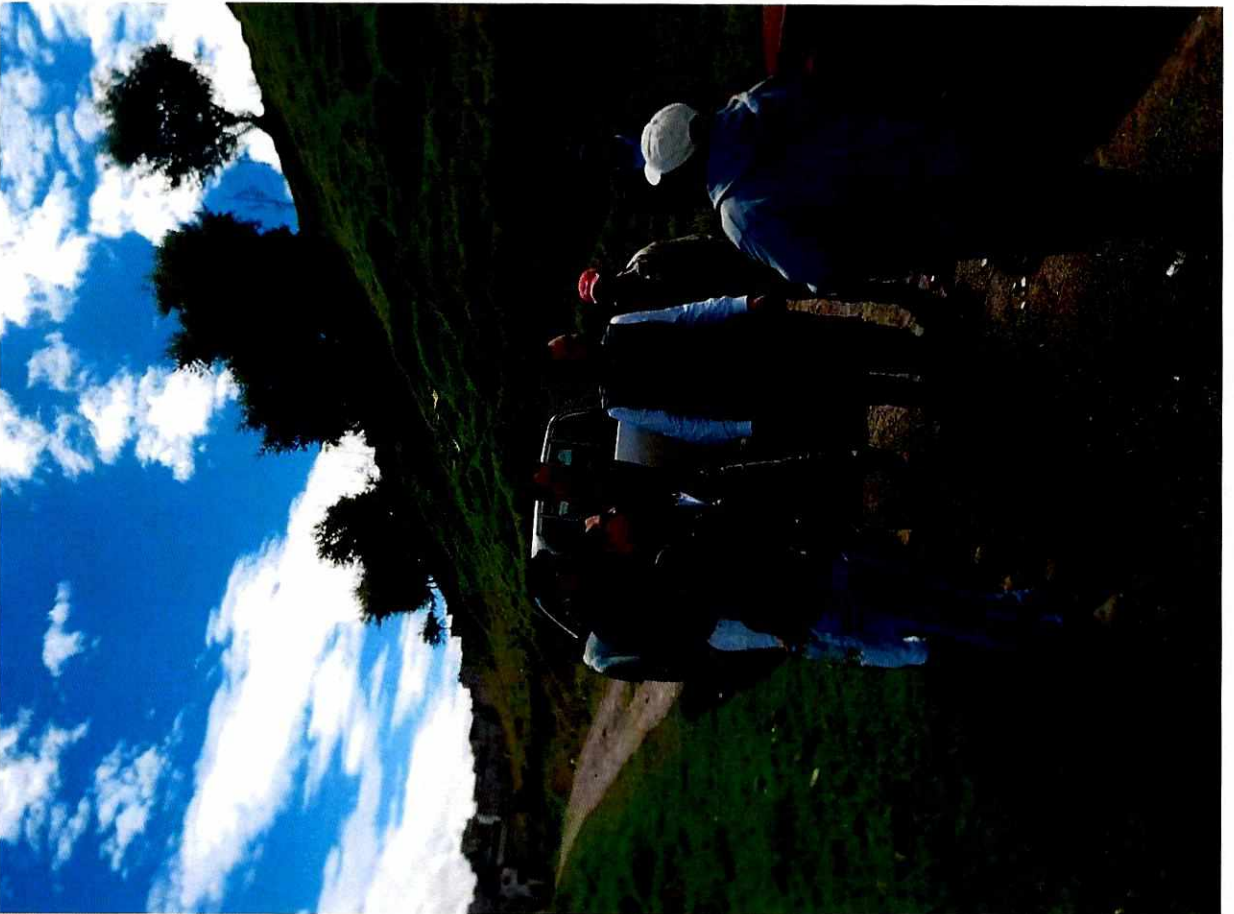
Google
TREBOLES

Unnamed Road

Quito 170146 ·  1 min

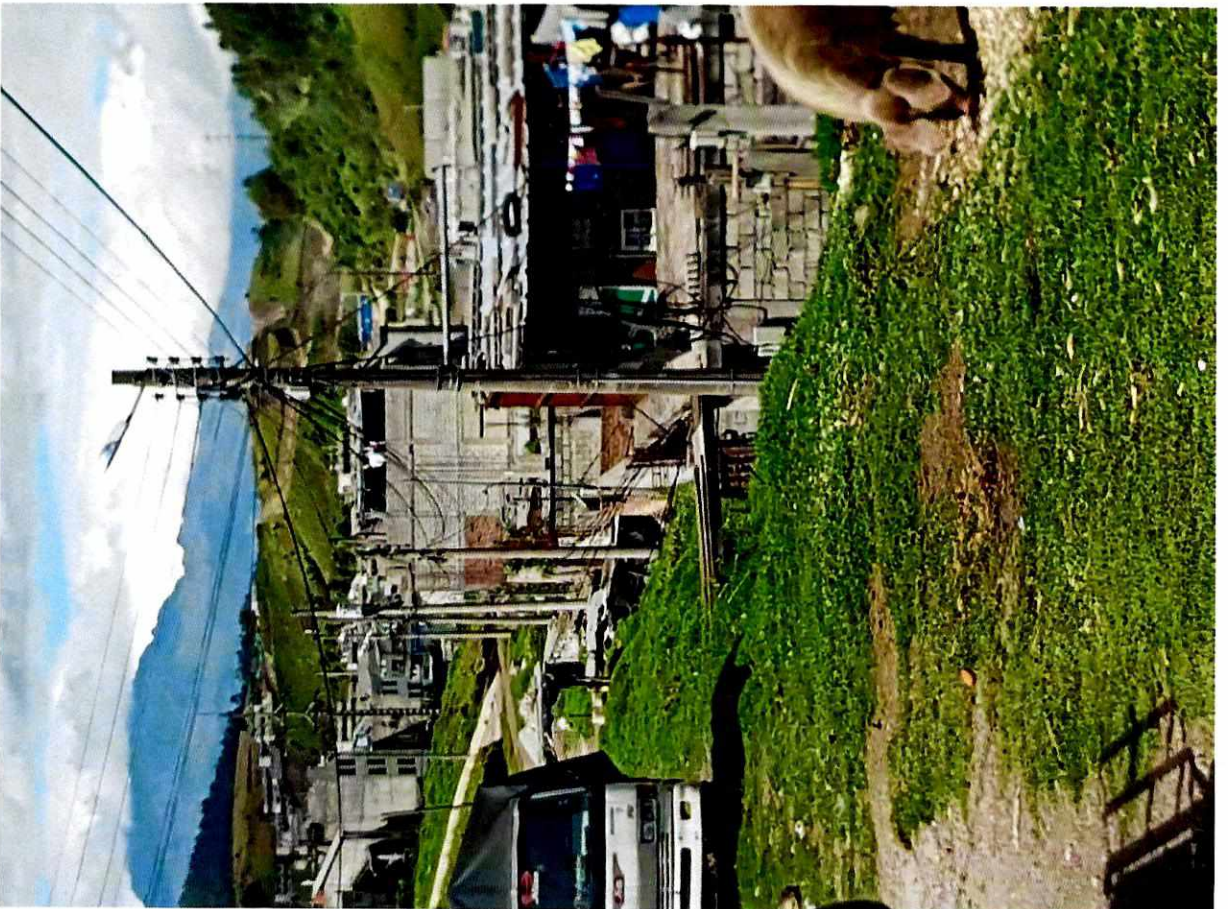
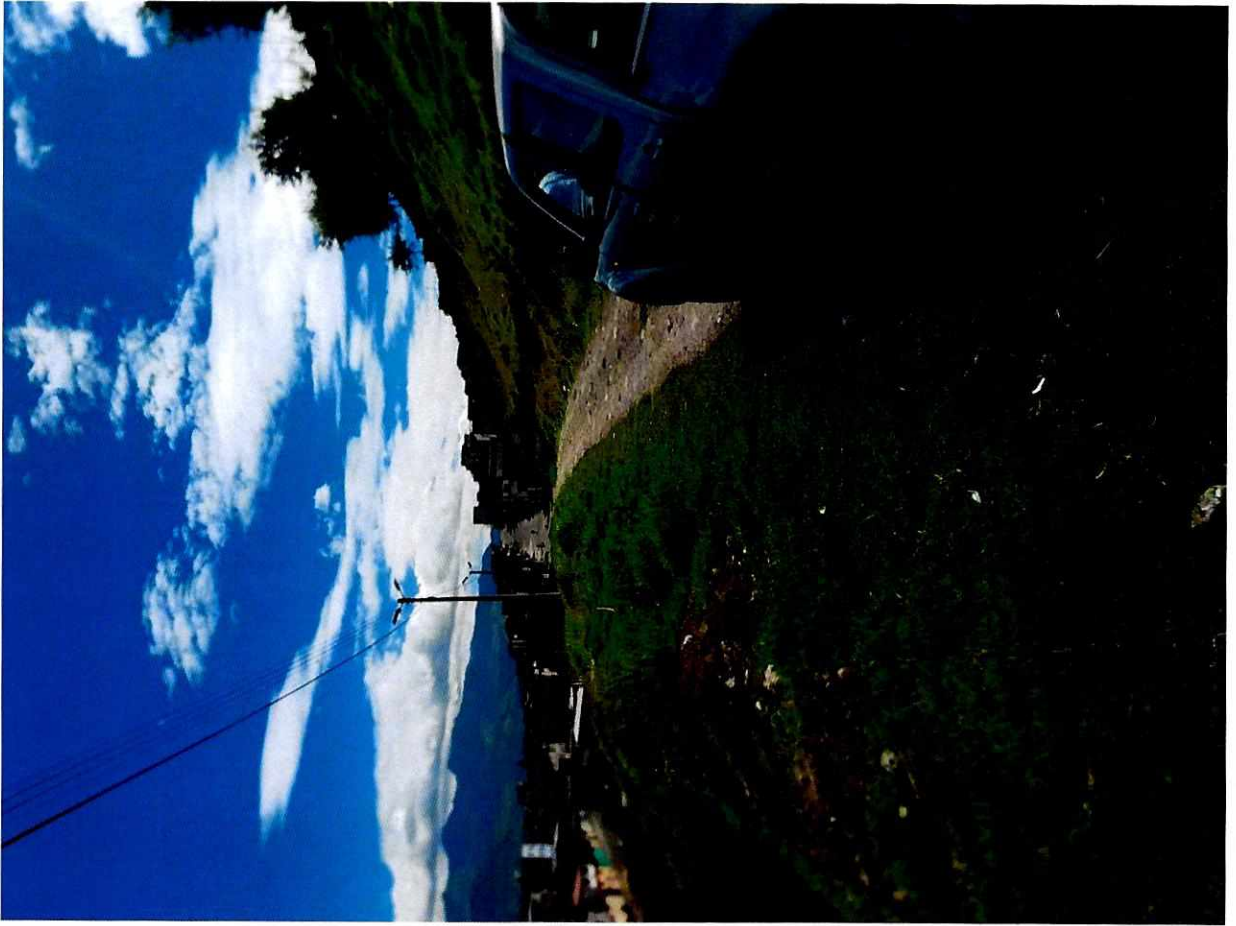
 **Indicaciones**

 **Compartir**









INFORME TÉCNICO No. 003-2018-TV-AZQ

ASUNTO: APROBACIÓN A LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE F –BARRIO CIUDAD FUTURA – PARROQUIA QITUMBE

Fecha: 16 de Abril de 2018

ANTECEDENTES:

Mediante oficio S/N ingresado con número de trámite Ticket#2017-092001 de fecha 27 de junio de 2017, la Sra. Fanny Toaquiza en calidad de Presidenta del Barrio Ciudad Futura , solicita: "la Reforma de la calle F", ubicada en la parroquia Quitumbe, al respecto me permitió indicar lo siguiente:

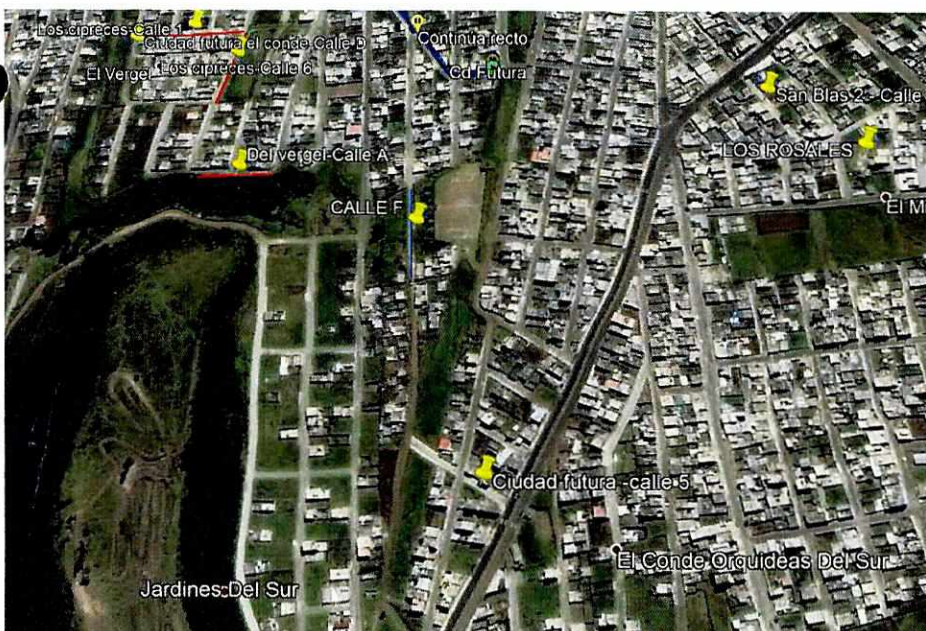
La Unidad de Territorio y Vivienda procedió a realizar la inspección y el respectivo levantamiento topográfico georeferenciado de la Calle F para posterior realizar el diseño vial de la prolongación de la vía ; esta prolongación se conecta con el Barrio Nuevos Horizontes del Sur . (ver anexo fotográfico)

Actualmente la vía a prolongarse se encuentra aperturada y permite el acceso a los diferentes predios del barrio y a barrios colindantes como son los barrios Nuevos Horizontes del Sur , Santa Elena del Sur , la Cocha ,entre otros ; razón por la cual se considera necesario la prolongación de la misma.

Por tratarse de una prolongación sobre un área verde municipal se procedió a solicitar los informes correspondientes a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas y a la Dirección de Gestión de Bienes Inmuebles ; las cuales mediante oficio N°DMGBI-2018-0661 y oficio 166-GP mencionan no tener ninguna planificación sobre el área verde .

Con fecha Viernes 13 de Abril de 2018 se procedió a realizar la socialización conjuntamente con la Dirección de Gestión Participativa ,Coordinadora de la Parroquia Quitumbe ,Unidad de Territorio y Vivienda ,moradores del sector y moradores colindantes con la vía ; la socialización sobre el trazado vial tiene como finalidad que los moradores esten de acuerdo con la propuesta vial .Se anexa las hojas de firmas de aceptación con 25 asistentes .

UBICACIÓN



INFORME TÉCNICO:

La Calle F del Barrio Ciudad Futura actualmente se encuentra aprobado en el plano del Barrio mediante Ordenanza No. 0050 de fecha 05/Mar/2015.

La prolongación de la Calle F esta proyectada sobre el área verde del Barrio Ciudad Futura la cual pertenece al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito según se indica en el Informe de Regulación Metropolitana No.638954 de fecha 03/Oct/2017 .

Cabe mencionar que al prolongar la Calle F se eliminará la curva de retorno de la vía , la prolongación de la calle F tiene continuidad con la Calle C del Barrio Nuevos Horizontes del Sur la cual se encuentra adoquinada .

El tramo de vía en el cual se propone la prolongación se encuentra aperturada dividiendo al área verde en dos tramos como se puede observar en las fotografías , esta vía aperturada es de uso diario para los moradores de los diferentes Barrios del Sector ya que es otra vía de desfogue hacia los Barrios colindantes y a la Vía Escalón 2 , por lo cual es necesaria su prolongación .

Esta vía al momento se encuentran aperturada en tierra, el Barrio tiene una consolidación de construcciones del 80 %; el sector cuenta con los servicios de agua potable, alcantarillado y energia eléctrica.

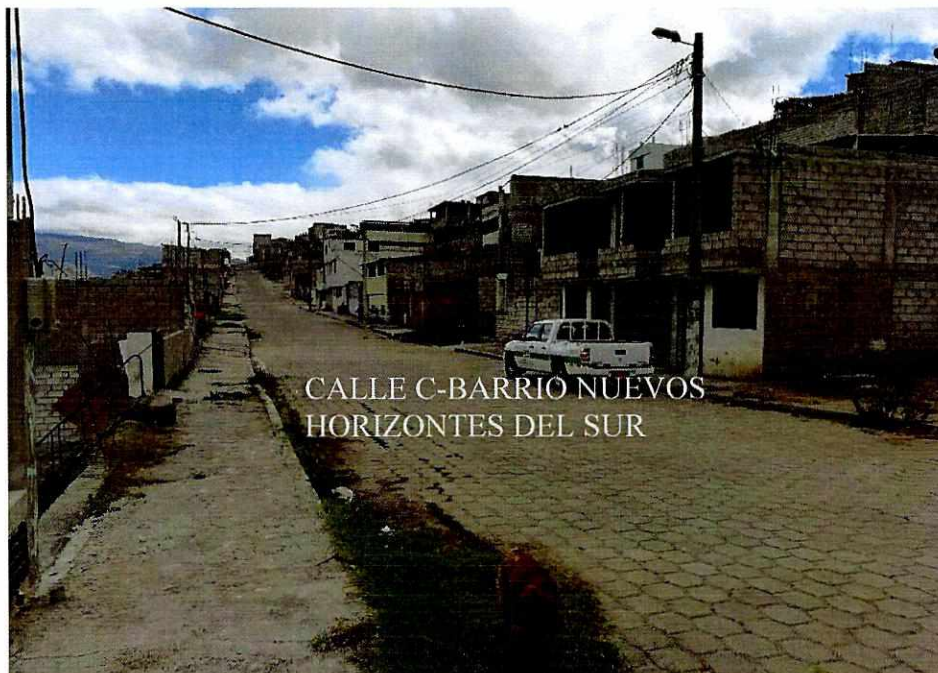
Despues de realizar la inspección técnica y mediciones en sitio de la calle F se considera el siguiente criterio técnico para las sección transversal de la vía :

Prolongación Calle "F": Se considera una sección transversal de 11.00m dando continuidad a la sección de la Calle F aprobada en el plano del Barrio Ciudad Futura.

El estado actual de la calle F y de la Calle C del Barrio colindante Nuevos Horizontes del Sur se pueden observar en el siguiente anexo fotográfico:

ANEXO FOTOGRÁFICO:

Calle "F"







✓ SECCIÓN DE CALLE F SEGUN PLANO APROBADO MEDIANTE ORD. 0050

Calle "F"

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL: 11.00 m
 ACERAS 2.00m a cada lado de la vía
 CALZADA: 7.00 m

CURVA DE RETORNO A ELIMINARSE

RADIO DE CURVA DE RETORNO : 5.00 m

PROLONGACIÓN

✓ SECCION TRANSVERSAL PROPUESTA PARA LA PROLONGACIÓN CALLE "F"

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL: 11.00 m
 ACERAS 2.0 m a cada lado de la vía
 CALZADA: 7.00 m

FUNDAMENTO LEGAL:

Cuando se realizó la inspección del caso, se determinó que **Si** es posible cumplir con lo que reza la Ordenanza 0172 que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito, en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano, cuadro No. 1 (Especificaciones mínimas para vías urbanas), por encontrarse consolidado sus tramos.




CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

La Unidad de Territorio y Vivienda considera favorable esta petición de PROLONGACIÓN de la Calle F ya que técnicamente es posible realizar dicha prolongación la cual daría continuidad y beneficiará a varios barrios del sector .

Atentamente,



Arq. Juan Guerrero C.
RESPONSABLE UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	A. Abarca	UTV	2018/04/16	
Revisión:	J. Guerrero	UTV	2018/04/16	
Revisión:	F.Valencia	DGT	2018/04/16	

Fecha: 18 JUN 2018 Hora 9:26

Nº. HOJAS - 32h
Recibido por: [Firma]

[Firma manuscrita: Rosalva V. de Sotomayor]

Quito,

15 JUN 2018

Oficio STHV-DMGT- 2903

Referencia: GDOC-2017-092001

Abogado

Sergio Garnica Ortiz

**PRESIDENTE DE LA COMISION DE USO DE SUELO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Presente

Asunto: Prolongación de la Calle F, Barrio Ciudad Futura,
Parroquia Quitumbe

Señor Presidente:

En atención al Oficio N°. AZQ-DGT-UTV-2018-1533 de fecha 14 de mayo del 2018, mediante el cual se remite a esta Secretaría los Informes Técnico y Legal para la prolongación de la calle "F", del Barrio Ciudad Futura El Conde, parroquia Quitumbe. Al respecto indico lo siguiente:

ANTECEDENTES

- Mediante Oficio S/N de fecha 27 de junio del 2017, suscrito por la señora Fanny Toaquiza en calidad de Presidenta del Barrio Ciudad Futura, solicita, "...la reforma de la calle "F" (...), que es una vía de alta priorización de movilidad y de cualquier tema de emergencia".
- Mediante Informe Técnico N°. 052-TV-2017-AZQ de fecha 22 de noviembre del 2017, suscrito por el Arq. Juan Guerrero C., Jefe de la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe menciona, "... la prolongación de la calle "F" está proyectada sobre el área verde del barrio Ciudad Futura, la cual pertenece al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito según se indica en el Informe de Regulación Metropolitana N°. 638954 de fecha 2017-10-03".
- Mediante oficio No. DMGBI-2018-0661 de fecha 06 de marzo del 2018, el señor Roberto Guevara, Director Metropolitano de Bienes Inmuebles, se manifiesta respecto al pedido de la Administración Zonal Quitumbe, sobre informar si existe alguna planificación por parte del Distrito Metropolitano de Quito en el lote de terreno de propiedad Municipal signado con predio No. 696027, comunicando que "(...) no se tiene ningún proyecto sobre el inmueble materia de consulta, por lo que se considera se continúe de acuerdo a la Planificación sobre el trazado vial".
- Mediante oficio No. 166-GP-000901, la Ingeniera Lorena Izurieta, Gerente de Planificación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, comunica que la EPMMOP no tiene planificado ninguna intervención en el predio No. 696027

BASE LEGAL:

En el Artículo... (73) que hace relación al Sistema Vial, numeral 5, de la Ordenanza Metropolitana N° 0172, reformada por la Ordenanza Metropolitana N° 0432, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, señala: "*Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales...*".

CRITERIO TÉCNICO:

En base a los antecedentes y normativa legal invocada, la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, a través de la Dirección de Gestión Territorial, luego de revisar la documentación adjunta en oficio No AZQ-DGT-UTV-2018-1533, informa que es procedente continuar con la aprobación del trazado vial de la prolongación de la calle "F" perteneciente al Barrio Ciudad Futura hasta empatar con la calle C perteneciente al Barrio Nuevos Horizontes del Sur, manteniendo la sección transversal de la calzada y los anchos de las aceras existentes, por lo que es necesario eliminar la curva de retorno existente en uno de los tramos. En tal razón esta Secretaría acoge el Informe Técnico No 003-2018-TV-AZQ, emitido por la Administración Zonal "Quitumbe", en el cual se especifica la sección transversal propuesta.

1.- Prolongación de la Calle "F"

Sección transversal: 11.00m
Calzada: 7.00m
Aceras (2): 2.00m c/u

2.- Eliminación de la curva de retorno existente.

Atentamente,



Arq. Carlos Quezada Proaño
Director Metropolitano de Gestión Territorial (S)
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Adjunto: Carpeta con expediente completo compuesto por 31 fojas útiles, incluido planos y un CD.

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Ing. Donny Aldeán	DMGT	2018-06-04	
Revisado:	Arq. Carlos Espinel	DMGT		
Revisado:	Abg. Patricio Jaramillo	DMGT		

INFORME LEGAL No. 01-DAJ-2018

Quito, 07 de mayo de 2018

APROBACION DE LA PROLONGACION DE LA CALLE "F" DEL BARRIO CIUDAD FUTURA UBICADO EN LA PARROQUIA QUITUMBE

ANTECEDENTES:

1. Revisado el expediente relacionado con la Aprobación de la prolongación de la calle F, se desprende que dicha vía se encuentra aprobada en el plano legalizado del barrio, mediante Ordenanza No. 0050 de fecha 05 de marzo del 2015.
2. Mediante oficio sin número de fecha 27 de junio del 2017, ingresado en esta administración y asignado a trámite GDOC NO. 2017-092001, la señora Fanny Guillermina Toaquiza Canchignia, quien suscribe dicho documento como presidenta del comité pro mejoras Ciudad Futura, solicita la "...Reforma de la calle F..."
3. Se cuenta con el Informe Técnico No. 003-2018-TV-AZQ de fecha 16 de abril del 2018, suscrito por el Arq. Juan Guerrero, Responsable de la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal, referente a la Aprobación de la prolongación de la calle F.
4. A través de Memorando No. AZQ-DGT-UTV-2018-046 de 16 de abril del 2018, el Arq. Juan Guerrero, Responsable de la Unidad de Territorio y Vivienda, solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica, emita el informe legal correspondiente.
5. El detalle de la inspección consta en Informe Técnico.

NORMATIVA VIGENTE:

Ordenanza Metropolitana 0172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito y que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito, sancionada el 30 de diciembre de 2011 y sus Ordenanzas Metropolitanas reformatorias No. 0432 sancionada el 23 de septiembre del 2013; y, Ordenanza Metropolitana No. 0458 sancionada el 14 de noviembre del 2013.

CRITERIO LEGAL:

Por lo expuesto, analizado el Informe Técnico No. 003-2018-TV-AZQ de 16 de abril del 2018 así como las condiciones existentes en el sitio, se observa que SI es posible cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana 0172 que contiene las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano cuadro No. 1 (Especificaciones mínimas para vías urbanas), siendo necesario por ende la


aprobación de la Prolongación de la calle F del barrio Ciudad Futura, parroquia Quitumbe, lo cual permitirá el acceso a los diferentes predios del barrio así como a barrios colindantes permitiendo así la continuidad a las calles aprobadas, razón por la cual y toda vez que ha merecido informe técnico favorable por parte de la Unidad de Territorio y Vivienda, esta **DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA CONSIDERA NECESARIA LA APROBACION DE LA PROLONGACION DE LA CALLE F**, salvo la decisión del Concejo Metropolitano de Quito si este considerare procedente cambiar la estructura vial existente.

Particular que pongo en su conocimiento.

Atentamente,



Ab. ANGEL VITERI
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA

ACCION	RESPONSABLE	SIGLA	FECHA	SUMILLA
Elaboración	E. Vacasela	DAJ	07-05-18	
Revisión	J. Calle	DAJ	07-05-18	